

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS
INFORME Nro. DINARP-DTH-CRMP-2023-002
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DE
POSTULACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CARGO DE
REGISTRADOR/A MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Fecha: Quito, D.M. 12 de julio de 2023

La Resolución 005-NG-DINARP-2022 que regula el *“INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/As MERCANTILES A NIVEL NACIONAL”*, publicada en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 130 de fecha 19 de agosto del 2022, establece:

“Art. 24. Responsabilidad del/la postulante. - Los/as postulantes son los/as únicos/as responsables por cualquier falsedad o inexactitud del contenido de la información y de la utilización efectiva de la Plataforma Tecnológica de Concursos implementada por la Dirección Nacional de Registros Públicos, particular que se deberá hacer constar en la Convocatoria (...)” (El énfasis me pertenece)

“Art. 26.-Verificación y validación de requisitos y documentación de postulación.- Una vez finalizado el plazo de postulación, de acuerdo al cronograma publicado, la Dirección de Talento Humano de la Dirección Nacional de Registros Públicos, en el término de seis (6) días, verificará y validará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las bases del concurso, así como constatará que los/as postulantes no se encuentren incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un cargo público en general y del cargo al que se postula en particular.

Concluida la validación de los requisitos mínimos y constatación de inhabilidades, la Dirección de Talento Humano de la Dirección Nacional de Registros Públicos, en el término no mayor de un (1) día, elaborará el informe de verificación y validación de requisitos mínimos, en el cual se deberá hacer constar el listado de los/as postulantes que hayan cumplido los mismos, así como el listado de aquellos/as que no hayan superado esa etapa detallando la causal de su exclusión; dicho informe deberá encontrarse debidamente suscrito por el/la responsable de la Dirección de Talento Humano y deberá ser publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica y en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos, de lo cual se dejará constancia en el respectivo expediente.”

Con fundamento en la base legal expuesta, la Dirección de Talento Humano presenta el informe de verificación y validación de requisitos y documentación de postulación de los postulantes que participaron en el concurso de Méritos y Oposición para Registrador Mercantil de Portoviejo realizado a través de la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos, de lo cual se desprende lo siguiente:

- **Listado de los postulantes que han superado la etapa de requisitos mínimos:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICADO O NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO POSTULACIÓN
			CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO		
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
2	BARRE DROUET RITA ELIZABETH	0802244467	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
3	CABRERA VELEZ CALIXTA FLOR	1704546041	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
4	ESPINEL ACOSTA CARLOS LEONARDO	1310058456	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
5	FELIX PONCE JORGE ALFREDO	1711989127	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
6	FIGUEROA ROBLES JENIFFER PATRICIA	1104533326	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
7	HIDALGO GILER JUAN PAULO	1310081003	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
8	PERALTA MAURA GENARO	0103667069	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
9	QUITO SANTANA ANGEL HUMBERTO	1311269326	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
10	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468	SI	SI	SI	SI	SI	PASA

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

Los (10) diez postulantes señalados en el cuadro anterior cumplen con los requisitos mínimos determinados en el Art. 23 de la Resolución Nro. 005-NG-DINARP-2022.

- **Listado de los postulantes que no han superado la etapa de requisitos mínimos, detallando la causal de su exclusión**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICADO O NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO POSTULACIÓN	OBSERVACIÓN
			CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO			
1	ANDRADE MARTINEZ SUANNY LIZBETH	0928422435	SI	NO	NO	NO	NO	NO PASA	<p>Instrucción formal: Postulante no subió documento de instrucción formal.</p> <p>Experiencia: Historia laboral del IESS no es documento habilitante para validar experiencia, porque no consta tiempo, cargo y/o actividad conforme lo determinado el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.</p> <p>Declaración juramentada: Postulante NO subió documento de declaración juramentada en la plataforma de concursos</p> <p>Certificado de no tener impedimento: en el casillero</p>

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICADO NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO POSTULACIÓN	OBSERVACIÓN
									certificado de no tener impedimento adjunta cedula de identidad.
2	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	SI	NO	SI	SI	SI	NO PASA	Instrucción formal: Título de doctor de jurisprudencia está registrado en la plataforma como Cuarto Nivel y el requisito mínimo es Tercer Nivel, por lo que no cumple con el numeral 3 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.
3	ARMIJOS BURNEO ISRAEL LEONARDO	1104625338	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	Experiencia: Certificado laboral del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador no indica fecha exacta de fin de labores en el puesto, por lo que no se puede validar el período registrado en la plataforma de concursos y no cumple con el numeral 4 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022
4	BARRENO CEDEÑO MARIA ELENA	1311399586	SI	NO	SI	NO	SI	NO PASA	Instrucción formal: El postulante no subió el documento del título de tercer nivel en la plataforma de concursos. Declaración juramentada: El postulante no subió el documento de la declaración juramentada en la plataforma de concursos, por lo que no cumple con lo determinado el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.
5	CASANOVA GARCIA JELIXA GEOMARA	2250185234	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	Experiencia: Certificado de experiencia es previo a la obtención del título, por lo que no cumple con el mínimo de 3 años de experiencia como Abogado. Declaración juramentada: El postulante no subió el documento de la declaración juramentada en la plataforma de concursos, por lo que no cumple con lo determinado el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.
6	CEPEDA GARCIA EVELYN SOFIA	1314046465	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	Experiencia: Experiencia previa a la obtención del título como abogada, por lo que no cumple con los requisitos de postulación acorde a lo que establece el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.
7	DELGADO MURILLO ALVARO ANTONIO	1310132350	SI	SI	SI	SI	NO	NO PASA	Certificado de no tener impedimento: En el Certificado CIWEB14583041 del 30/06/2023 consta con impedimento para ejercer cargo público, por lo que no cumple con el numeral 5 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022
8	ECHÉ MACIAS TRICIA ROSEMARY	1306425909	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	Experiencia: Los certificados laborales tienen observaciones como: (1) certificado es previo a la obtención del título como Abogada y los demás certificados no tienen fechas exactas de inicio y fin de gestión y el documento no corresponde a la experiencia registrada por la postulante en la plataforma de concursos, por lo que no cumple con los requisitos de postulación acorde a lo que

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO O ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICADO NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO POSTULACIÓN	OBSERVACIÓN
									establece el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.
9	JIMENEZ MIKETTA EDWIN	0800871741	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	Experiencia: Fecha de fin de gestión que consta el certificado no coincide con las fechas registradas en la plataforma de concurso, por lo que no cumple con los requisitos de postulación establecidos en el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.
10	JOZA VERA SILVIO ANTONIO	1307626026	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	Declaración juramentada: En el documento de declaración juramentada cargado por el postulante no se visualiza el texto del literal a) y del literal b) está incompleto, por lo que no cumple con los señalados en el numeral 6 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022
11	LOOR VASCONEZ ANGEL FERNANDO	1315167724	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	Experiencia: (2) certificados laborales son previo a la obtención del título como Abogado y no tienen fechas exactas de inicio y fin de gestión que permita validar el período de funciones. Declaración juramentada: El postulante no carga documento de declaración juramentada en la plataforma tecnológica de concursos, por lo que no cumple con los requisitos de postulación acorde a lo que establece el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.
12	MACIAS DELGADO JOSE EDUARDO	1306368778	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	Experiencia: El postulante cargó documentos en blanco por lo que no permite validar la experiencia, conforme lo determinado el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.
13	MENDOZA ROCA BERNARDO JAVIER	1312649120	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	Experiencia: Certificados laborales no permiten validar el puesto desempeñado y el tiempo en funciones en cada institución. Declaración juramentada: Postulante no carga documento de declaración juramentada en la Plataforma Tecnológica de Concursos por lo que no cumple con los requisitos de postulación acorde a lo que establece el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.
14	MOREIRA MOREIRA ORLANDO ALBERTO	1305906206	SI	NO	SI	NO	SI	NO PASA	Instrucción formal: El título de tercer nivel cargado por el postulante en la plataforma de concursos, no corresponde al título de Abogado. Declaración juramentada: El contenido de la declaración juramentada no está acorde al texto requerido en el numeral 6 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.
15	PAUTE RAMIREZ KARINA ELIZABETH	0706244399	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	Declaración juramentada: La postulante no carga documento de declaración juramentada en la plataforma de concursos, por lo que no cumple con el numeral 6 de la Resolución No. 005-NG-

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO O ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICADO NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO POSTULACIÓN	OBSERVACIÓN
									DINARP-2022
16	PERLAZA VALENCIA GENESIS MANYARA	0804252542	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	Experiencia: En el certificado laboral no consta la fecha de fin de labores, por lo que no cumple con el tiempo mínimo de experiencia requerido acorde a lo que establece el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.
17	PONCE MENDOZA MONICA IVETTE	1312865700	SI	NO	NO	NO	SI	NO PASA	Instrucción formal: Postulante no carga documento de título de tercer nivel como Abogado. Experiencia: Dos (2) certificados laborales no tienen firmas de responsabilidad y fechas no coinciden con lo registrado en la plataforma de concursos. Declaración juramentada: El Contenido de la Declaración juramentada no acorde a lo establecido en el numeral 6 de la RESOLUCIÓN No. 005-NG-DINARP-2022
18	PONCE TORRES EDWIN ALEXANDER	0704785468	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	Declaración juramentada: El texto de los literales a) y f) de la declaración juramentada cargada por el postulante, no está acorde al texto que se requiere conforme lo señalado en el numeral 6 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.
19	RAMIREZ MACIAS LETICIA ANNABELL	1314902048	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	Experiencia: Los certificados laborales tienen observaciones como: (1) certificado es previo a la obtención del título como Abogada y (3) certificados no tienen fechas exactas de inicio y fin de gestión que permita validar el período de funciones, por lo que no cumple con los requisitos de postulación acorde a lo que establece el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022. Declaración juramentada: La postulante no carga documento de declaración juramentada en la plataforma tecnológica de concursos
20	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	Experiencia: En los certificados de experiencia no constan las fechas de inicio o fin de funciones, no contiene firma de responsabilidad, experiencia es previa a la obtención del título como abogado, por lo que no cumple con los requisitos de postulación acorde a lo que establece el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.
21	SIMANCAS CASTILLO BOLIVAR PATRICIO	1101906053	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	Experiencia: Los documentos de experiencia no permite validar el tiempo, conforme lo determinado el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022. Declaración juramentada: El postulante no subió el documento de la Declaración Juramentada en la plataforma de concursos.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO O ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICADO NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO POSTULACIÓN	OBSERVACIÓN
22	SOTO MERCHAN LUZ ALFARINA	1309387940	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	Experiencia: Los certificados laborales cargados por la postulante no corresponden a la experiencia registrada en la plataforma de concursos, así como el RUC no constituye documento habilitante que permite validar el tiempo de experiencia en el Estudio Jurídico, por lo que no cumple con lo requerido en el numeral 8 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.
23	VERA FLORES BRYAN MAURICIO	1311197808	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	Experiencia: Título obtenido el 24/10/2017 conforme el registro de la Senescyt, por lo que parte de la experiencia es previa a la obtención del título. Postulante no cumple con los requisitos de postulación acorde a lo que establece el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

La Dirección de Talento Humano presenta el Informe de Verificación y Validación de requisitos mínimos del Concurso Público de Méritos y Oposición de Registrador/a Mercantil de Portoviejo, acorde a lo establecido en la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022, referente al Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores Mercantiles a Nivel Nacional, mismo que deberá ser publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica de Concursos y en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP) de acuerdo a lo que establece el Instructivo para selección y designación de Registradores Mercantiles a Nivel Nacional.

Atentamente,

Abg. Pamela Licet Olmedo Martínez
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Actividad	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andrea López	Analista de Talento Humano 2	
Revisado por:	Verónica Quespaz	Especialista de Talento Humano	